



## Ayuntamiento de Piedralaves

---

Expediente n.º: 90/2021

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, vista la propuesta de la presidenta de la comisión de Festejos y tradiciones, en colaboración con la concejalía de Turismo y Patrimonio.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para el concurso “RONDON 2021”, con un importe en premios máximo de 225 €.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto indicado al que asciende el importe de la subvención en premios.

**TERCERO.** Determinar las siguientes bases del concurso:

“A través del concurso “RONDON 2021” os animamos a participar en este concurso cuyo objetivo principal es el fomento de la tradición de nuestro pueblo.

### BASES

#### **OBJETO DEL CONCURSO:**

Esta campaña de apoyo al fomento y conservación de las tradiciones del municipio de Piedralaves, está organizada, promocionada y subvencionada por el Ayuntamiento de Piedralaves, a través de la Concejalía de Festejos y tradiciones, en colaboración con la concejalía de Turismo y Patrimonio.

#### **Destinatarios:**

Podrán participar personas mayores de edad, que tengan su lugar de residencia en

---

**Ayuntamiento de Piedralaves**

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 (Ávila). Tfno. 918665002. Fax: 918666115



Cód. Validación: 52X6TTWER3RSY2WRSRAE9WPD4 | Verificación: <https://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3



## Ayuntamiento de Piedralaves

---

cualquier punto geográfico del ámbito nacional y los menores con autorización de padres o tutores..

### **Desarrollo del concurso:**

Para participar se deberá mandar un video donde aparezca el participante o los participantes disfrazados.

**-Mandarnos el video al whatsapp 642903677** con tus datos personales (nombre completo, DNI, teléfono, correo electrónico), antes del 12 de febrero de 2021.

Solo se admitirá un video por persona en cada categoría, pero podrán participar todos los miembros de la unidad familiar que deseen (cada correo electrónico enviado deberá adjuntar un solo video). Se podrá participar en las siguientes modalidades:

- Individual
- Pareja
- Unidad familiar conviviente

Unicamente se podrá participar una vez en cada categoría, pudiendo participar cada interesado en todas las categorías.

**Las fechas para poder participar en el concurso y enviar las fotos** serán desde las 12.00 horas del 5 de febrero de 2021 hasta el día 12 a las 14:00 horas de 2021.

Todos los participantes recibirán en respuesta a su video con un correo electrónico de contestación en el que se acreditara su participación en el concurso.

### **PREMIOS Y JURADO:**

El ganador del concurso será elegido por su creatividad y originalidad en el disfraz y letra del rondón y puesta en escena del video.

El jurado estará compuesto por la comisión de festejos del Ayuntamiento.

El ganador del Ayuntamiento será anunciado en la página de Facebook del Ayuntamiento.

No se aquellos rondones que puedan tener un contenido ofensivo.

### **PREMIOS:**

Premio categoría individual: 50 €

---

## Ayuntamiento de Piedralaves





## Ayuntamiento de Piedralaves

---

Premio categoría pareja: 75 €.

Premio categoría unidad familiar conviviente: 100 €

### DERECHOS DE IMAGEN

Los participantes y los ganadores autorizan al Ayuntamiento de Piedralaves a reproducir y utilizar su nombre, apellidos, y otros datos, así como su imagen, en cualquier actividad publi- promocional relacionada con el certamen en que ha participado sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

### LIMITACIÓN DE LA RESPONSABILIDAD

El Ayuntamiento de Piedralaves no se responsabiliza de los cambios que la organización deba realizar por cuestiones ajenas a su voluntad.

### POLÍTICA DE PRIVACIDAD

Los datos personales que se faciliten al Ayuntamiento de Piedralaves se incorporarán al correspondiente fichero de este Ayuntamiento, autorizando los interesados única y expresamente a la misma al tratamiento de dichos datos para su utilización en relación al desarrollo de acciones informativas y promocionales. El interesado queda informado de los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y la limitación y oposición a su tratamiento, pudiendo ejercitarlos por escrito mediante carta dirigida a la siguiente Plaza de la Constitución nº1 de Piedralaves, 05400.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

---

## Ayuntamiento de Piedralaves

Plza. de la Constitución, 1, Piedralaves. 05440 (Ávila). Tfno. 918665002. Fax: 918666115



Cód. Validación: 52X6TTWER3RSY2WRSRAE9WPD4 | Verificación: <https://piedralaves.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3